



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de Mayo de 2019
SDM SC. 110094

Señor (a):
NELLY PATRICIA ESCOBAR REYES
Carrera 25 A Bis No. 4 B - 74
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-144627 /2019

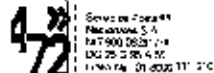
Señor(a) Nelly:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000023174067** de **05/02/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NELLY PATRICIA ESCOBAR REYES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANA - 41786432

Datos de ubicación



Información registrada en RUNT

REMITENTE

Nombre: Nelly Patricia Escobar Reyes
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Carrera 25 A Bis No. 4 B - 74

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110000

Envío: 023020659100

DESTINATARIO

Nombre: Nelly Patricia Escobar Reyes
NELLY PATRICIA ESCOBAR REYES

Dirección: CARRERA 25 A BIS No. 4 B - 74

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110000

Fecha de Emisión: 29/05/2019 13:25:33

El documento es válido por 30 días.
El número de radicación es 11000023174067.

Dirección:

KR 25 A BIS NO 4 B - 74
CASA

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

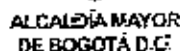
Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

BOGOTÁ
MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivo de Devolución	Devolución	No Existe Suma
	Revisado	Revisado	No Revisado
	Compro	Compro	No Compro
	Excedido	Excedido	Aplicado Excedido
	Excedido	Excedido	
Fecha: 11/06/19	Fecha: 12/06/19		
Nombre de la Empresa: Andar Cferm	Nombre de la Empresa: Andar Cferm		
C.C. 1024420795	C.C. 1024420795		
Centro de Destino:	Centro de Destino:		
Observaciones:	Observaciones:		



... ..

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

(6) Registre notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
117 DEL 2019-02-27 NOTIFICADO 03/03/2019

Año	Nº.	Cod.	Descripción	Incid	Vencimiento
2019	371027	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/14/2019	04/12/2019
2019	371027	3	FALLO	04/15/2019	

Artículo 8"... "Parágrafo 3. Será responsabilidad da los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

info: Linea 195

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.4589/2019

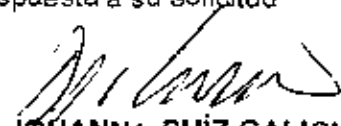
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá Mejor Para Todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ciudad. Proyecto: V.C., Abogada Contratista SDM.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11266

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-144627/ NELLY PATRICIA ESCOBAR REYES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-110094 d el 29 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

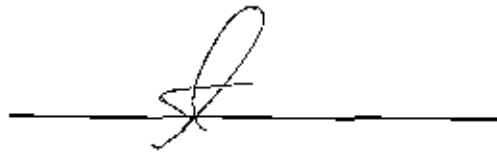
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-144627.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)